

Spread the love

Aludimos en esta entrada a la llamada **«Simplificación del entorno empresarial en España»**. La «Simplificación del entorno empresarial en España» es un fenómeno analizado en detalle en el libro coordinado por el [Profesor Santiago Hierro Anibarro](#) (Simplificar el Derecho de Sociedades, Marcial Pons, 2013), en el que tuvimos el privilegio de participar, y que sigue dando pie a reformas legislativas y administrativas:

- **Formas jurídicas.** Subtipos de sociedad de responsabilidad limitada la **nueva empresa** (arts. 434 a 454 LSC) y la de **formación sucesiva** (art. 4 bis LSC) o el empresario de responsabilidad limitada, (esta última en [Ley 14/2013](#)).
- **Simplificación en la constitución.** El Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada se regula mediante el sistema de tramitación electrónica (Real Decreto 44/2015). [Comentario, sobre este Real Decreto del Profesor Carles Góriz](#)
 - **Ver también nuestras entradas sobre [Puntos de Atención al Emprendedor; instrucciones DGRN sobre legalización de libros; constitución telemática de SL](#)**
- **Registro de libros.**
 - [Instrucción de 12 de febrero de 2015](#), de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre legalización de libros de los empresarios en aplicación del artículo 18 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (Comentario crítico de la Ley 14/2013 del [Profesor Jesús Alfaro](#))
 - [Instrucción de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre mecanismos de seguridad de los ficheros electrónicos que contengan libros de los empresarios presentados a legalización en los registros mercantiles y otras cuestiones relacionadas.](#)